



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CÓRDOBA,

8 AGO 2017

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC 25421/17 y su acumulado CUDAP: EXP – UNC 27524, por el cual el Sr. Prof. Ab. **FEDERICO G. PROVENSALE**, Leg. 25705, solicita se le conceda licencia, sin goce de haberes, desde el día 01 de agosto al 30 de noviembre de 2017, por motivos personales y familiares, en el cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho; y la petición efectuada por la Sra. Directora del Dpto. De Derecho Social, para cubrir la vacante por el periodo mencionado con la Ab. María Carolina Fathala Trossero;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante;
Lo dictaminado por Secretaría Académica;
Lo que acuerda el Art. 49º, Ap. II, inc. b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Provensale revista presupuestariamente en la planta docente de esta Facultad, con una antigüedad total a la fecha de diecinueve (19) años y un (01) mes; en la Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social -Cátedra "A"-, con un Cargo de profesor Ayudante "A" –dedicación simple- (C. 119), por concurso, habiéndose renovado su designación a partir del 03 de diciembre de 2012, por un plazo de cinco (05) años, conforme Resolución HCS N° 560/2014;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;
Por ELLO Y Ad – referéndum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

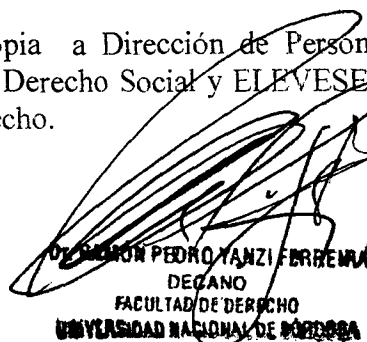
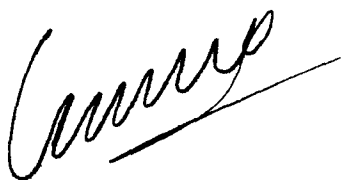
Art. 1º.- Conceder al Sr. Profesor Ab. **FEDERICO G. PROVENSALE** (legajo 25705) licencia sin goce de haberes en un cargo docente de profesor Ayudante "A" –dedicación simple- (C. 119), a partir del 1 de agosto y hasta el día 30 de noviembre de 2017, con cargo al art. el Art. 49º, Ap. II, inc. b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º.- Designar a la Ab. **MARIA CAROLINA FATHALA TROSSERO** DNI N° 26.222.380 en un cargo docente de Prof. Ayudante A –dedicación simple- (C. 119) en la Cátedra "A", de la Asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir del día 1 de agosto de 2017, en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Ab.

Federico G. Provensale, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.-

Art. 3°.- Los Sres. Abogados mencionados en los Arts. 1 y 2 de la presente, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



DR. PEDRO YANZI FERREÑA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

836



ES COPIA FIEL